



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 82 del Estatuto General de la Abogacía y el art. 45 del Estatuto Particular del Colegio, se convoca **JUNTA GENERAL ORDINARIA**, a celebrar el próximo día **VEINTICUATRO DE ABRIL DE 2025** a las **DIECISEIS Y TREINTA HORAS** en primera convocatoria y **DIECISIETE HORAS** en segunda convocatoria, **en el Salón de Actos del Colegio**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

2º.- Reseña que hará el Sr. Decano de los acontecimientos más importantes que durante el pasado año 2024 han tenido lugar en relación con el Colegio.

3º.- Examen y aprobación de la cuenta anuales y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2024.

A partir del próximo día 8 de abril toda la documentación contable estará a tu disposición en la sede colegial de Cádiz, en horario laboral.

Además, en la zona del portal de TRANSPARENCIA de nuestro Colegio tendrás colgada la Memoria explicativa de estas Cuentas Anuales del ejercicio 2024 para que puedas consultarla. Las cuentas han sido sometidas a una Auditoría realizada por una empresa externa denominada **Audisur Auditores independientes SLP**.

Para cualquier duda o cuestión sobre las mismas puedes consultar con Tesorería.

4º.- Informar a la Asamblea sobre la situación actual entre el Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz y la Mutualidad de la Abogacía.

5º.- Propositiones.

5.1. Propuestas de los letrados: D^a. Julia Toscano Morales, D^a. Flora Alcaraz Vera, D^a. Eva Paris Marchena, D^a. Isabel Espinosa Neto, D^a. Amparo Noriega Fernández, D^a. María del Carmen Domínguez Domínguez, D^a. Carmen Leal García, D. José María Benítez Cabañas, D. Luis Miguel Belizón Melero, D. German de la Iglesia López, D. Miguel Ángel Rodríguez González, D^a. Aurora Pérez García:

1.- Se mantengan los pagos de disponibilidad de las “guardias sin asistencias” al 100%, o sea, a 140€, como antes del acuerdo comunicado por la circular 29/25, de 11- 03-25.

Para poder mantener este pago y, a su vez, contar con fondos que permitan pagar las guardias de los abogad@s añadidos para La Línea y Chiclana de la Frontera se sugieren varias posibilidades:



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

- a) Los fondos para el pago a esos colegiados añadidos, se obtenga del 10% que la Junta de Andalucía paga para la gestión del turno de oficio.
- b) De no ser posible lo anterior por insuficiencia de presupuesto, se acuerde la reducción del número de abogad@s adscritos al servicio de guardia entre semana en los partidos judiciales que hasta ahora contaban con tres y se reduzcan a sólo dos.

2.- Se gire comunicado a todos los juzgados de instrucción y centros de detención respecto de los que el colegio de la abogacía de Cádiz gestiona el servicio público del turno de oficio y guardias, informándoles que el/la “abogad@ de guardia” está para asistir a detenidos, exhortos y requisitorias, para lo cual cuenta con un tiempo para personarse en las dependencias judiciales y/o policiales de tres horas. Especificando que para la asistencia a una declaración fuera de los casos antes expuestos, se deberá pedir la designa de oficio habitual y no usar el servicio de guardias.

3.- Se propone la creación de una lista denominada “Turno de Emergencias” o similar nombre, diferente a las listas de guardias al uso, de carácter semanal y voluntaria, y también pública en la web colegial, en la que sólo se cobrará si se produce la asistencia real que no haya podido ser cubierta por el sistema habitual de guardias con motivo de la incidencia que lo justifica. Esta guardia se abonará con 60€ por asistencia con un límite de 180€, sin perjuicio de que, por imperativo legal, ya se le asigna dicho procedimiento. Se propone que esta lista de emergencias esté compuesta por un número de 7 letrad@s para cubrir los siete días de la semana en los que pudiera darse tal incidencia o emergencia. De ese modo, todos los que quieran pueden participar de ese ingreso ocasional y extra.

4.- Se proceda a la publicación del modo de reparto de los asuntos del turno de oficio en todas sus áreas para que todos sepamos, –conforme a la Ley de Transparencia y dado que se está gestionando un Servicio Público–, el modo en que se distribuyen los asuntos. Además de poder conciliar mejor nuestras agendas al conocer el lugar que ocupamos en dichos turnos.

5.- Se acuerde la cesión de recursos (local y medios informáticos) para el sindicato VENIA por ser el único existente para esta profesión con el fin de facilitar la reunión, comunicación e información a todos los afiliados al mismo.

6.- Se proceda a la desvinculación, tal como se recoge en la “memoria de presupuestos para el año 2025” aprobada en noviembre de 2024, de los cargos de “Asesor del Colegiado” y “Servicio de Orientación Jurídica” (SOJ). Y se nos informe de quién es la Técnico Graduada en Derecho que ostenta la “Gestión del Turno de Oficio” y si ese puesto se ha ofertado a todos los colegiados, así como si coincide con el de impugnación de minutas.

6º.- Ruegos y preguntas.



Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz

Cádiz, a 8 de abril de 2025

La Secretaria



Fdo.: María del Carmen García Jurado